



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 113

COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

PRESIDENTE: Don Francisco Javier García-Prieto Gómez

Sesión celebrada el día 7 de marzo de 2008, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 31-I, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Manuel Fuentes López y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a la resolución de los expedientes relativos a la Iglesia de Sta. Colomba de las Carabias y al Convento de S. Román del Valle (provincia de Zamora) como Bienes de Interés Cultural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 10, de 18 de septiembre de 2007.
 2. Proposición No de Ley, PNL 235-I, presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta, D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la incoación como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de la villa de Caracena (Soria), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 7 de febrero de 2008.
 3. Proposición No de Ley, PNL 256-I, presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a catalogación de establecimientos de turismo rural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 7 de febrero de 2008.
 4. Proposición No de Ley, PNL 257-I, presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a declaración como BIC del puente de Vinuesa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 7 de febrero de 2008.
-

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	2194	El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	2202
El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, abre la sesión.	2194		
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones.	2194	Tercer punto del Orden del Día. PNL 256.	
Intervención del Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	2194	La Letrada, Sra. Díez Herrero, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2202
		Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2202
Primer punto del Orden del Día. PNL 31.		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	2203
La Letrada, Sra. Díez Herrero, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2194	Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2204
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2195	Intervención del Sr. González Núñez (Grupo Popular).	2205
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	2195	El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación el texto final propuesto de la proposición no de ley debatida. Es aprobado.	2205
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2196		
El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	2198	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 257.	
		La Letrada, Sra. Díez Herrero, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	2205
Segundo punto del Orden del Día. PNL 235.		Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2205
La Letrada, Sra. Díez Herrero, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2198	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Benito Benítez de Lugo (Grupo Popular).	2206
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2198	Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2207
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Benito Benítez de Lugo (Grupo Popular).	2199	El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	2208
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2201	El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, levanta la sesión.	2208
		Se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos.	2208

[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Bueno, muy buenos días. Comienza la sesión. ¿Hay alguna sustitución por parte de los Grupos Parlamentarios? ¿Por parte del Grupo Socialista?

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Sí, buenos días, señor Presidente. Por parte del Grupo Socialista, don Alfredo Villaverde sustituye a doña Mari Luz Martínez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Popular?

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Señor Presidente, buenos días. Por parte de este Grupo no hay sustituciones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muy bien, pues muchas gracias. Primer punto

del Orden del Día, para su lectura, tiene la palabra la señora Letrada.

PNL 31

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): Primer punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley, PNL 31-I, presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, don Manuel Fuentes López y doña Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a la resolución de los expedientes relativos a la Iglesia de Santa Colomba de las Carabias y al Convento de San Román del Valle, provincia de Zamora... de Zamora, como Bienes de Interés Cultural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 10, de dieciocho de septiembre de dos mil siete**”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Gracias, señora Letrada. Para la presentación de

esta propuesta, tiene la palabra, por parte del Grupo Socialista, el señor Procurador don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Traemos hoy aquí, de nuevo, una proposición no de ley sobre nuestro patrimonio cultural con la esperanza, como siempre, de contar con el apoyo de esta Comisión.

El Estatuto de Castilla y León contempla, en su artículo cuarto, el patrimonio como uno de los valores esenciales para la identidad de la Comunidad. Me permito recordarle el texto: “La lengua castellana y el patrimonio histórico, artístico y natural son valores esenciales para la identidad de la Comunidad de Castilla y León y serán objeto de protección especial y apoyo, para lo que se fomentará la creación de entidades que atiendan a dicho fin”.

La Junta de Castilla y León ha desarrollado una normativa general, entre la que destaca la propia Ley 12 de dos mil dos, once de julio, de Patrimonio Cultural, y, más recientemente, el Decreto 37/2007, de diecinueve de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la protección del patrimonio cultural de Castilla y León. Así, la propia Ley, de once de julio, contempla que integran el patrimonio de la Comunidad los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, etnológico, científico o técnico. Así mismo, la citada Ley recoge que los bienes más relevantes del patrimonio cultural de Castilla y León deberán ser declarados Bienes de Interés Cultural o inventariados con arreglo a lo previsto en esta Ley. Constituyen, pues, los BIC el máximo reconocimiento que la Administración confiere a un bien cultural. Son, también, uno de los principales activos y escaparates del turismo de nuestra Comunidad.

Los BIC representan -lo hemos dicho en más de una ocasión- una auténtica marca de calidad, una oferta que opera como reclamo de nuestro patrimonio y, por tanto, como reclamo de un turismo cultural. Los BIC gozan del nivel mayor de protección establecido por la ley, tal como encarga... se encarga esta de recordar en la exposición de motivos justificados de su promulgación.

A fecha de hoy, existen en nuestra Región mil seiscientos setenta y cinco Bienes de Interés Cultural; ciento diez corresponden a la provincia de Zamora. De estos, en torno a una treintena, treinta y dos, para ser exactos, según nos ha informado la propia Consejera, tienen abierto un expediente de declaración de Bien de Interés Cultural. Zamora es la provincia con más expedientes pendientes, después de Soria, que tiene cuarenta. Es el caso, entre otros, de los dos monumentos que traemos a esta Comisión: la Iglesia parroquial de Santa Colomba de las Carabias y el Convento de San Román del Valle.

La primera de ellas, la Iglesia de Santa Colomba de las Carabias, sita en el municipio de San Cristóbal de En-

treviñas, tiene abierto un expediente de incoación desde el año mil novecientos ochenta y dos. Se trata de un edificio de una sola nave, con una torre pétreo y un espléndido artesonado mudéjar, que cubre la capilla mayor, un artesonado de formas ochavadas, con una gran piña de mocárabes en el almizate, en los faldones lleva estrella de diez puntas. La capilla mayor, además, cuenta con un retablo barroco del siglo XVIII, dorado y policromado.

Igualmente, las ruinas del Convento de Nuestra Señora del Valle, sito en el término de San Román del Valle, municipio de Villabrázaro, tiene un expediente abierto de declaración desde mil novecientos ochenta y tres. Fue lugar bajo el patrocinio de los Condes de Benavente, cuyos primeros titulares se enterraron allí. Se conservan en pie los muros de la iglesia, de una nave, y de la capilla mayor, con el arranque de los arcos.

Gómez-Moreno ya, en su estudio sobre el *Catálogo monumental de la provincia de Zamora*, señalaba que “el edificio es gótico, del siglo XIV al XV, hecho todo de ladrillo y tapiería de tierra, formando una amplia nave”. La fachada y la torre de la iglesia son de estilo barroco, del siglo XVIII; y en la actualidad es destino de una romería muy arraigada en la zona, la Romería de Nuestra Señora del Valle, patrona de todos estos pueblos comarcanos, y allí acuden los pueblos con sus respectivos pendones.

Por considerar que ya ha transcurrido demasiado tiempo desde que fueron incoados estos expedientes de declaración como Bien de Interés Cultural, en torno a veinticinco años, y por considerar también que la declaración de estos monumentos supondría, además, un atractivo para la promoción del patrimonio cultural y, por ende, de toda la comarca de Los Valles de Benavente, acrecentando esa marca de calidad que suponen los BIC, es por lo que los Procuradores socialistas presentamos la siguiente propuesta de resolución en esta Comisión:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la resolución de los expedientes incoados como Bien de Interés Cultural de la Iglesia de Santa Colomba de las Carabias, en San Cristóbal de Entreviñas, y del Convento de San Román del Valle, municipio de Villabrázaro, ambos en la provincia de Zamora. Dicha resolución tendrá lugar a lo largo del año dos mil ocho”. Es todo por ahora, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, señor Martín Benito. Para fijar posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Procurador don Luis Domingo González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Señoría, me gustaría ser breve en mi exposición, y no lo entienda esto como una desconsideración, sino porque no desearía ser pesado a los miembros de la

misma, porque estamos hablando todos los días en esta Comisión prácticamente de... de lo mismo. Espero, creo y deseo que la celebración, quizá, pasado mañana de las elecciones cambie un poquito el ritmo de la presentación de propuestas por parte del Grupo Socialista.

Hombre, el otro día tratamos de una propuesta idéntica referida a otros inmuebles de la misma provincia de Zamora. Hombre, podía usted haber agrupado todos los inmuebles, ya que se pide lo mismo en todos ellos, y nos habíamos evitado una doble... una doble discusión. Luego le diré el por qué no le interesa... Bueno, podía haber sido también peor, ¿verdad?; podía haber hecho, en vez de dos, siete: cinco con las del otro día y dos con esta. Por lo tanto, a lo mejor es lo... lo ideal quedarnos como estemos.

Mire, seríamos poco coherentes si hoy le dijéramos algo diferente a lo dicho el día anterior, porque la propuesta es... es idéntica, y, por lo tanto, este Grupo pretende ser coherente.

En cuanto a la denuncia que usted ha hecho como que ya va siendo hora de la declaración, mire, no entendemos ahora las prisas que tiene su Grupo, ni tampoco entendemos la motivación que puede llevar, que no sea política, a esa urgencia. Motivación para proteger los inmuebles no es, porque usted ya sabe que, con la propia incoación del expediente, ya gozan de la máxima protección; por lo tanto, esa no puede ser. Sobre la actuación en los mismos, tampoco; primero, porque aquí no se demanda, por otra parte, porque la Junta ya está actuando: de hecho, ha invertido más de 100.000 euros en ambos... en ambos inmuebles.

Dice, tanto en su exposición oral como en los antecedentes, que es para acrecentar, por una parte, la marca de... de calidad con su declaración y, por otra, para atraer su atractivo. ¿Usted cree que alguien, cuando se siente atraído por un bien inmueble, mira previamente si tiene la declaración o no de BIC? ¿Usted cree que la marca de calidad la indica el número de Bienes de Interés Cultural? Si así de sencillo fuera, cualquier Comunidad tenía muy sencillo el hecho de elevar su marca de calidad, elevar sin ninguna discreción el número de Bienes de Interés Cultural. ¿Usted cree que alguien, cuando opta por hacer turismo en una u otra Comunidad para disfrutar de su patrimonio, mira a ver el número de BIC que tiene esa Comunidad para optar por una o por otra? Hombre, le considero a usted mucho más inteligente que para creerse esta cuestión, que uno, para optar por una u otra cuestión, lo primero que mire sea el número de BIC de esa Comunidad, y que elevar la marca de calidad fuera tan sencillo o equivalente a tener un número mayor o menor de Bienes de Interés... de Interés Cultural declarado.

Y si esa prisa la tiene usted ahora, ¿cómo no la tuvo en la década de los ochenta? Su partido político impulsó un Gobierno que era el responsable de declarar o no BIC

estos inmuebles hasta el año noventa, y no los declaró; y parece ser que no tenían ninguna prisa. Por lo tanto, le repito, a la marca de calidad del patrimonio de una Comunidad influye toda una política; política a la que usted ha aludido, y con la que estoy totalmente de acuerdo, pero que no añade nada a este debate, la propia Ley de Patrimonio Cultural del año dos mil dos, el Decreto 37/2007, del pasado año, sobre el desarrollo de esa Ley de... de Patrimonio Cultural; pero eso nada tiene que ver con lo que es el caso concreto de esta PNL. Sí que tiene que ver con esa marca de calidad, porque es el símbolo de toda una política que pone en marcha el Gobierno del Partido Popular para poner en valor ese rico patrimonio.

Bueno, y cuando dice que... bueno, que ya va siendo hora, ¿verdad?, que después de veinticinco años esto se resuelva, y que pendiente tantos años... Bueno, yo le quiero recordar que este Gobierno no tiene pendiente nada; es decir, pendiente lo tendrán aquellos que se fueron del Gobierno sin dejar resuelto esto. Es decir, pendiente tiene el Gobierno aquella cuestión que son actuales, que están demandadas ahora; pero no me diga que tenemos pendiente algo que otro Gobierno, después de diez años, el Gobierno socialista, fue incapaz de resolver.

Mire, si la demora en la resolución del expediente fuera un riesgo, a este Grupo le preocuparía; pero -repito- no hay ningún riesgo, la protección es la máxima. Por lo tanto, no entendemos ninguna de esas prisas, y menos -repito- cuando el Partido Socialista en esos años fue capaz de resolver un único expediente, ¿eh?, mientras que en un Gobierno del Partido Popular resuelve casi a tres por mes.

En fin, no incido más, la postura de este Grupo es suficientemente clara y el porqué. Y termino diciendo que, si usted es capaz de evidenciar un solo bien que se derivaría de la aprobación de esta propuesta, algún bien que no tenga ya, y -repito- algún bien... salvo el de la oportunidad que le va a dar a usted mañana de aparecer en la prensa, es decir, salvo el interés puramente político que a usted le mueve, si es capaz de demostrarnos algún otro bien que no sea ese, este Grupo aprobaría... apoyaría su propuesta. Como estamos seguros que eso no puede ser, este Grupo se posiciona en contra de la misma. Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, señor González Núñez. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra el Procurador don José Ignacio Martín Benito por parte del Grupo Socialista.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor González Núñez, no es la primera vez que nuestro Grupo Parlamentario trae a esta Comisión una proposición no de ley relacionada con la agilización de los expedientes BIC. Le consta a Su Señoría que tampoco va a ser la última, pues hay varias todavía

esperando -hace un momento lo hablábamos usted y yo- y, seguramente, otras vendrán.

Hombre, dice usted que por qué no me interesó en los años ochenta presentar esta iniciativa, defender esta iniciativa. Mire, sencillamente, yo no estaba entonces en las Cortes, tenían veintidós y veintitrés años, y me estaba dedicando, entre otras cosas, a defender el Teatro Nuevo de Ciudad Rodrigo, que lo querían tirar. Hoy día, Ciudad Rodrigo, mi pueblo natal, tiene un gran Teatro Nuevo. Y le digo dónde estaba entonces, no estaba en las Cortes; se puede defender el patrimonio en las Cortes y fuera de las Cortes.

Dice que... que le explique un bien que se derivaría de esta declaración. Pues mire, sencillamente, ¿qué mejor bien que hacer cumplir la ley? Porque, si no hay que declararlo, ¿para qué lo incluyen ustedes entonces en la ley?

Nuestro Grupo, no obstante, señor González Núñez, no desespera por encontrarse delante de un frontón, delante de una dificultad, con la oposición de su Grupo Parlamentario. Somos conscientes que nuestra insistencia, sin embargo, va dando frutos, y yo le invito que haga un registro de los últimos dos años en cuanto al... al BOCyL. Observará que desde hace dos años, cuando nuestro Grupo comenzó a insistir en este tema, y sobre todo en el último año, hombre, parece que se ha venido dando una tímida... una... de una manera tímida, al menos, se han comenzado a desempolvar algún que otro expediente -por lo tanto, algo estamos haciendo, y algo positivo, y usted es consciente de ello-, esos... ese montón de expedientes paralizados en la Dirección General. Mire, esto no exime, ni mucho menos, de responsabilidad al señor Director General -el mismo hace cinco años, por cierto-; él es el responsable de este retraso.

Por cierto, señor González Núñez, nuestro Grupo tiene realizadas varias preguntas orales y espera ansioso la contestación o de la Consejera o del señor Director General en esta Comisión. Llevamos ya nueve meses de Legislatura, y ya va siendo tiempo de que podamos ver, de vez en cuando, por esta Comisión al señor Director General. Me gustaría, desde luego, verle más aquí que en la tribuna de los Plenos o que leer sus declaraciones en la prensa provincial o regional. Al menos en esta Comisión estamos para debatir civilizadamente, como siempre lo hacemos usted y yo. No tema, que, si viene el Director General, sabremos tratarle con cortesía y respeto; cualidades -tengo que decirlo en esta Comisión- que él no ha tenido con este Procurador. Transmítaselo, por favor, y, si no, le haremos pasar el Diario de esta Comisión.

Pero volviendo al asunto de los monumentos que nos ocupan, tengo que decirle, señor Procurador, que estamos hablando de expedientes que se remontan a veinticinco años, a veinticinco años. El pasado dieciocho de febrero debatíamos en esta Comisión una situación similar, con monumentos de Toro. El argumento que llevaron cerca de

treinta años esperando la resolución no... no conmovió a su Grupo, que ve normal y justifica esa tardanza. También teníamos una propuesta similar a la agilización de monumentos pendientes de resolución de la provincia de León. Recuerdo que ese día su compañero, el... el señor Pedro Muñoz, achacó el retraso a las nuevas tecnologías. Bueno, bueno, una forma de salir del paso, bueno. Por nuestra parte, seguimos afirmando que no es de recibo que en la era de las nuevas tecnologías y de la alta velocidad varios expedientes estén todavía en vía muerta. Sencillamente, es algo insólito; creo que esto no ocurre en ninguna Administración que se precie de ser moderna. Hombre, porque esto deja al descubierto la lentitud, cuando no incapacidad, de los responsables que están al frente de los servicios de esta Consejería. Dicha situación, desde luego, no es la mejor imagen de una Administración que quiere ser referencia en el siglo XXI, al contrario.

Es verdad también que ya, en el Pleno de las Cortes, usted aludía a su propia coherencia interna. Recuerdo que en el Pleno de las Cortes del pasado veinte de noviembre de dos mil siete ustedes nos rechazaron una moción encaminada a la agilización de los expedientes incoados BIC en... en toda la Comunidad. Bueno, parece que quieren ustedes persistir en el error, entiendo que están en su derecho y, por supuesto, como no podía ser de otra manera, lo respetamos.

De todos modos, tenga la seguridad que el Grupo Socialista lo va a seguir intentando, creo que es nuestro deber el seguir intentando, ¿no? Lamento que no vayan a apoyar esta PNL. No hace mucho que su Grupo, en otra Comisión de esta Cámara, dieron también la negativa a otras aspiraciones de... de otros monumentos de la zona, no lo voy a repetir. Los vecinos lo llevan esperando desde hace... desde hace bastante tiempo.

Le voy a contar cómo está la situación para terminar. Mire, en el caso de San Román del Valle, donde tiene lugar una romería en el mes de mayo, le decía antes, la Asociación Cultural Alterpueblos, que agrupa a vecinos de San Román, de Villabrázaro y de otras localidades, viene desarrollando ya desde hace varios años unos conciertos estivales nocturnos de música clásica en el convento citado con el objeto de llamar su atención, y titula a estos conciertos estivales "Música para el abandono", ¿eh? -nombre, desde luego, como diría don Quijote, alto, sonoro y significativo-, pues, en efecto, abandonado está el monumento. Alterpueblos ha puesto también una campaña a favor de la recuperación del mismo, cuya ruinosísima situación ha hecho que haya pasado a engrosar la lista roja del patrimonio. De nuevo, un BIC en la lista roja de Hispania Nostra, y que eleva ya a cincuenta y tres los monumentos en ruina de nuestra Región; porque hay monumentos en ruinas, señor González Núñez, hay monumentos en ruinas.

Harían ustedes muy bien en reconsiderar su posición y entrar rectificando en la senda de la sabiduría. Pero en-

tiendo que se resistan, aunque con ello le den la espalda, una vez más, a los vecinos, de la... en este caso, de la comarca de Benavente y, por lo tanto, de la provincia de Zamora. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, se somete a votación esta proposición no de ley.

Votación PNL 31

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. Pues con este resultado, queda rechazada la proposición no de ley.

Punto segundo del Orden del Día. Para su lectura tiene la palabra la señora Letrada.

PNL 235

LA LETRADA (SEÑORA DíEZ HERRERO): Segundo punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley, PNL 235, presentada por los Procuradores doña Mónica Lafuente Ureta, don Francisco Javier Muñoz Expósito y don José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la incoación como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de la villa de Caracena (Soria), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 53, de siete de febrero de dos mil ocho”**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias. Para la presentación de esta propuesta, tiene la palabra, por parte del Grupo Socialista, el señor Procurador don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Muchas gracias, señor Presidente. Ruego, por favor, a la señora ujier tenga la amabilidad de entregar esta veintena de fotografías al Grupo Parlamentario Popular.

La villa de Caracena se encuentra situada en la comarca meridional de la provincia de Soria, a veinticuatro kilómetros hacia el sur de El Burgo de Osma, cabeza del partido judicial al que pertenece.

La villa atesora una serie de valores históricos y artísticos que, de acuerdo con la legislación actual, merecen un reconocimiento oficial como Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Histórico. Caracena, que conserva en su integridad su trazado urbano original, con restos del recinto amurallado, jugó un papel destacado como cabeza de un importante conjunto de aldeas anejas (Comunidad de Villa y Tierra de Caracena). Presenta una unidad de conjunto, de lo que son exponentes algunos de sus monumentos declarados o incoados Bien de Interés Cultural, tales como la Iglesia de San Pedro, en mil novecientos treinta y cinco; el Castillo, en mil novecientos cuarenta y nueve; el Rollo de Justicia, en mil novecientos sesenta y tres; la Atalaya, incoada, pero no terminado el expediente, en

mil novecientos ochenta y tres; y el yacimiento arqueológico de Los Tolmos, incoado también en mil novecientos ochenta y tres, y pendiente de declaración.

Entre los valores de la villa, además de los ya mencionados, cabe destacar la existencia de una torre prerrománica, incorporada a la fábrica de la iglesia románica de Santa María, y de una atalaya que defiende la entrada del valle por el norte. La villa presenta también una muralla entre dos barrancos que cierra el acceso desde el sur.

El trazado urbano sigue una tipología medieval, con una calle que actúa como eje central y que parte de la plaza mayor. En cada uno de los extremos de esta calle se levantan las dos iglesias románicas anteriormente citadas. Otros elementos del paisaje urbano son los restos del antiguo hospital, el puente medieval y el pósito de la Plaza Mayor.

En el año dos mil cinco, la asociación, grupo local, Tierras Sorianas del Cid, sensibilizada por la conservación y necesidad de promoción de la villa, solicitó de la Junta de Castilla y León la declaración de Caracena como conjunto histórico. Dicha solicitud, además, contó con informes favorables de la Asociación Española de Arqueología Medieval, de la Asociación de Amigos del Museo de Tiermes y de la dirección del Proyecto Life Tiermes; incluso la Comisión Territorial de Patrimonio acordó iniciar el expediente -el expediente aún no ha sido iniciado, a pesar del acuerdo de la Comisión Territorial-

Caracena es una villa que necesita cuidado, protección y, sobre todo, promoción. Estamos hablando de una zona castigada por el fantasma de la despoblación -actualmente, según el censo, son veintinueve las personas, aproximadamente, creo que es una cifra de hace... de este año-, y, por tanto, participa de otro... de ese problema que tienen también otras villas y lugares de nuestra Comunidad. En un momento, por lo tanto, en el que todos hablamos de fijar población, cuando en estas Cortes se ha firmado un Pacto por la Despoblación, deberíamos intentar poner las bases para ello. Y Caracena tiene en el patrimonio cultural una de sus oportunidades. Es una de las perlas de... de lo que yo llamo “el Finisterre soriano”.

En efecto, se accede a la villa desde una estrecha carretera comarcal que sale de San Esteban de Gormaz en dirección a La Rasa, Navapalos y Fresno de Caracena, y también se puede acceder -como decía antes- desde El Burgo de Osma pasando por La Rasa. El trazado de la vía es sinuoso y el firme está en muy mal estado. La carretera no continua, sino que termina allí, en Caracena -por eso hablo del “Finisterre soriano”-, no hay conexión entre esta y otro enclave arqueológico importante en Soria, que es Tiermes, a pesar de la cercanía en línea recta -hay algún camino, pero uno se arriesga a dejar los bajos del automóvil en él-, por lo que el turista que quiera visitar ambos lugares, de indudable interés histórico, tendrá

que dar un rodeo de cerca de una hora en automóvil (lo pude comprobar personalmente no hace muchos días, cuando tomé, precisamente, las fotografías que les he pasado a Sus Señorías).

Es preciso poner en valor Caracena y recuperar para el patrimonio cultural de Castilla y León un ejemplo vivo de villa medieval. Su trama urbana responde y se adapta perfectamente a la categoría de Conjunto Histórico recogida en el Artículo 8 de la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, que les recuerdo: “La agrupación de bienes inmuebles que forman una unidad de asentamiento, continua o dispersa, condicionada por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana, por ser testimonio de su cultura o constituya un valor de uso y disfrute para la colectividad”.

Es por todo lo que anteriormente les he expuesto por lo que nuestro Grupo trae a esta Comisión la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la incoación como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de la villa de Caracena, en Soria”. Observarán que la propuesta está abierta, no hemos puesto año.

Cuando presentamos esta iniciativa, nueve de enero de dos mil siete, aún no había tenido lugar la Comisión del pasado dieciocho de febrero, en aquella ocasión debatíamos la propuesta de agilizar los paralizados expedientes de BIC en León, propuesta que ustedes rechazaron. El señor Procurador Pedro Muñoz, que actuó de Portavoz de su Grupo, me indicó que, en lugar de presentar una propuesta para que se resolvieran los expedientes, mejoraríamos en proponer la declaración de nuevos Bienes de Interés Cultural. Pues bien, en esta ocasión es lo que estamos haciendo, siguiendo su consejo, traer una propuesta de declaración de un nuevo Bien de Interés Cultural.

Y traemos aquí esta propuesta, acorde con lo manifestado por el señor Muñoz... [murmillos]... por lo que espero que ustedes, siendo coherentes con aquella Comisión, la coherencia a la que aludía hace un momento el señor González Núñez, tengan a bien considerarla y, por lo tanto, la aprueben. Es todo, por ahora, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Gracias, señor Martín Benito. Para fijar posiciones por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Procuradora doña María Canto Benito.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Buenos... gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días a todos. Señor Martín Benito, mi sorpresa fue grata el otro día cuando me enteré que no iba a ser doña Mónica Lafuente la que iba a defender esta iniciativa, iba a ser usted. Y la verdad es que me chocó porque, bueno, es un tema soriano y, por lo tanto, entendía que... que debía ser ella, bueno.

La verdad es que me intrigó y a la hora de ponerme a estudiar la iniciativa comprobé que, claro, que es que en... en Internet, que es el gran... la gran enciclopedia actual para todos, usted, claro, se define, o bueno, es el responsable de patrimonio del PSOE de Castilla y León, con lo cual he entendido perfectamente por qué su monotema, en cuanto a iniciativas parlamentarias, son siempre la aceleración de los procesos BIC y todo lo que se refiere, claro está, a patrimonio. Yo le... le aconsejo que varíe -como variamos los demás- de temas, porque yo creo que es mucho más enriquecedor.

Pero ya mi sorpresa fue cuando, siguiendo en Internet, me encuentro con su página *blog*, o su *blog* -no entiendo mucho de terminologías, ¿eh?-, y veo que... efectivamente, me paré a estudiarla, y veo que su... que lo que usted plantea aquí es lo mismo que usted planteó en la interpección formulada el veintidós de octubre, en Sesión Plenaria de estas Cortes, y... pero que se quedaron algunas cosas, la verdad, en... en el tintero, ¿no? Yo creo que no fue... no es una... bueno, un texto totalmente completo, pero bueno, luego ya, si quiere, le voy a analizar, porque no voy a repetir lo que... la contestación de la Consejera de Educación, puesto que aquí veo que las iniciativas, que usted dice que no, pero que va presentando una por una, declaración de BIC o aceleración del pro... del expediente BIC de tal monumento, de tal monumento; es decir, vamos a hablar de muchos BIC, veo, en la Comisión de Cultura. Por lo tanto, las referencias que tenemos que hacer a lo que... a lo que es el programa del Partido Popular y de la Junta de Castilla y León van a ser continuas.

Yo, en este caso, hago referencia, bueno, y también estoy metiéndome en la Ley del Patrimonio Cultural de Castilla y León, y veo cómo la Junta de Castilla y León tiene como fin fundamental, en materia de patrimonio histórico, cumplir lo dispuesto en su Artículo 1 de esta Ley de Patrimonio Cultural, que estipula son deberes y atribuciones esenciales de la Comunidad de Castilla y León garantizar la conservación de su patrimonio cultural. Una de las medidas más importantes con la que cuenta la Administración Regional para llevar a cabo este mandato legal es la declaración, como bien todo sabemos, de Bien de Interés Cultural o su inclusión en el Inventario. Estas figuras legales de protección se aplican a aquellos bienes integrantes del patrimonio cultural que tienen una especial relevancia y singularidad.

La solicitud para incoar estos procedimientos pueden iniciarse, lo sabemos, a petición de cualquier persona física o jurídica, pero la decisión sobre la incoación es siempre potestad de la Administración. Debemos señalar que para poder adoptar tal decisión la Consejería de Cultura y Turismo, a través de la Dirección General de Patrimonio, inicia un periodo de información previa con el fin de determinar la conveniencia de incoar alguno de los procedimientos establecidos en la ley para la protección de bienes integrantes del patrimonio cultural de nuestra Comunidad.

Se trata, así pues, de establecer una serie de prioridades -prioridades, insisto-, tratando de proteger de forma preferente aquellos bienes integrantes del patrimonio cultural que tienen más relevancia, desde el punto de vista histórico, artístico o cultural, que tienen un mayor riesgo de pérdida o destrucción, o que suponen un hito singular de nuestro patrimonio.

Los objetivos de la Consejería de Cultura -y así lo ha manifestado la Consejera en dos ocasiones- en esta materia, de acuerdo con las directrices emanadas del Plan PAHIS 2004-2012, del Patrimonio Cultural de Castilla y León, han sido, entre otros, realizar declaraciones de Bien de Interés Cultural de acuerdo con las categorías establecidas en la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, Ley 12/2002, equilibrando las declaraciones entre los diferentes bienes integrantes del patrimonio, de acuerdo a sus características y necesidades de protección y atendiendo a criterios de singularidad, reconocido valor y representatividad. Bien.

Partiendo de este hecho, que yo creo que es común a todos los conceptos de declaración BIC y a todas las iniciativas de declaración BIC que usted nos vaya a plantear de aquí en lo sucesivo, en relación con el término de Caracena, efectivamente, Caracena está en Soria, y lo que hoy es una pequeña aldea fue una de la villas, efectivamente, medievales de la provincia de Soria, cabeza de la... de Comunidad de Villa y Tierra, aunque actualmente es una población casi despoblada, asentado sobre un macizo calcáreo a casi mil... mil cien metros de altitud. El relevante pasado de Caracena queda constatado por su riqueza monumental, de la que destacan especialmente dos iglesias románicas -como usted bien ha dicho-: la famosa iglesia porticada de San Pedro de Caracena y la más abandonada de Santa María, y, por supuesto, el extraordinario castillo antiguo, origen pero reedificado en el siglo XV, y que llegó a estar rodeado por dos murallas.

Usted solicita que se declare BIC como conjunto histórico. Efectivamente, hablamos del castillo, hablamos del fortín, de la Iglesia de Santa María, de la Iglesia románica de San Pedro, de Los Tolmos, de la picota de Caracena y -¿cómo no?- del puente romano de Caracena.

Señoría, y además he visto, dicho sea de paso, que usted se ha molestado en... en ir a conocerla, cosa que le agradezco, en que se haya acercado a Soria, y ha hablado usted de la dificultad que ha tenido en los accesos a Caracena. Pero usted se ha olvidado comentar también la dificultad del tránsito de la 122, ¿eh?, no he oído... sí, porque... vamos a ver, y usted ha hablado también de que aquí se dio, por parte de nosotros, una propuesta muy abierta, propuesta abierta al Partido Socialista a la hora de terminar esta 122, y disculpe que sea tan pesada con este tema, pero la recorro todos los días, y me ha encantado que usted la haya recorrido, ahora que echo de menos que no la haya mencionado a la hora de hablar de lo

tortuoso que es ir... llegar a Soria; aspecto que también creo que se tiene que tener en cuenta a la hora de promoción del turismo y de una serie de cosas que se están hablando en esta y en otras Comisiones.

Pero bien, vamos al caso de Caracena. Al amparo del Decreto de veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, de Protección de los Castillos Españoles, en coordinación con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/85, de veinticinco de junio, de Patrimonio Histórico Español, y Disposición Adicional Primera de la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, gozaba ya de protección, en lo que respecta a los principales elementos que lo caracterizan, como es el castillo y su muralla, además, la declaración singular de la Iglesia de San Pedro en mil novecientos treinta y cinco.

No obstante, la Dirección General de Patrimonio Cultural inició ya estudios previos para la delimitación de este Bien conforme a las líneas directrices del Plan PAHIS, especialmente su plan estratégico para la gestión integrada del patrimonio, con el objeto de superar la dimensión meramente visual que podría tener Caracena, o contemplativa del bien patrimonial, para analizar exhaustivamente su relación con el entorno en el que se inserta, algo especialmente significativo -y es verdad- en el caso de la villa de Caracena.

Este conjunto histórico -como bien se define aquí: complejo histórico- posee no solo valores intrínsecos, y eso lo reconoce la Junta, sino también unos valores espaciales, relacionados con el territorio en el que se ubica. Por ello, Señoría -y me extraña que usted no se haya informado antes de venir a esta Comisión-, los estudios previos realizados han llevado a la incoación del procedimiento para la declaración de Caracena como Bien de Interés Cultural el pasado dieciocho de febrero de dos mil ocho. O sea, que ya la Junta ha iniciado, ha incoado el procedimiento para la declaración de Caracena como BIC, como Bien de Interés Cultural, como Conjunto Histórico. Insisto, me extraña que no se haya usted enterado de este dato y, por lo tanto, hubiese retirado esta iniciativa parlamentaria.

Tengo que decir que, bueno, la Junta de Castilla y León con Soria -y no lo digo yo, lo dicen también los medios de comunicación- la verdad es que es generosa a la hora de la declaración de Bienes de Interés Cultural. Estoy convencida que Castilla y León está por detrás de otras Comunidades Autónomas, ¿eh?, como es el caso de las Baleares, tan traído y tan llevado; en Castilla y León ocupamos el segundo lugar. Y sé que hay temas todavía pendientes de declaración BIC, pero en Soria, concretamente, yo creo que se... la Junta de Castilla y León está avanzando. Tenemos Calatañazor, El Burgo de Osma, Fuentetoba, Ágreda, Almazán, y el último ha sido Rejas de San Esteban. E insisto, son los medios de comunica-

ción los que últimamente han puesto de manifiesto el esfuerzo que está haciendo la Junta de Castilla y León con respecto a la declaración de complejos BIC o de bienes de... de... monasterios de Bien de Interés Cultu... Cultural.

Yo, para finalizar, simplemente recordar lo que la Consejera de Cultura, en... en las pasadas... en su interpelación en las Cortes, les recordaba: “La Junta de Castilla y León y el Partido Popular está comprometido con el patrimonio de nuestra Comunidad”. Y se acuerda usted -aunque esté hablando con su Portavoz en este momento, pero me imagino que me escuchará- que... me imagino que se acordará de lo que le dijo la Consejera acerca de la necesidad de que el Partido Socialista hiciese un esfuerzo complementario para reclamar al Gobierno de la Nación lo que, en base a un exceso de patrimonio, nos corresponde. Y puso por ejemplo en aquel momento -y lo he echado de menos cuando usted, en su *blog*, habla de esta interpelación, pero esto no lo pone, claro está, y le entiendo por qué-, pero en aquel momento la Consejera le dijo una realidad: en la pasada Legislatura, la inversión mayor del Plan Nacional de Catedrales se lo llevó Cataluña. En Castilla y León, solo tres de cada doce templos mayores han merecido la atención del Ministerio de Cultura. Y el caso es que lo confirman... lo confirma la misma Ministra de Cultura o de Fomento, que dicen que durante los años dos mil cuatro y dos mil cinco en la Comunidad Andaluza se ha destinado una cantidad doce veces superior a la destinada en Castilla y León.

Por lo tanto, la Junta de Castilla y León y el Partido Popular está haciendo un gran esfuerzo. Caracena ya tiene iniciado su expediente, o se... la... se ha incoado el expediente para la declaración BIC. Y, por lo tanto, sí solicitamos su apoyo para solicitar el Gobierno de la Nación, aunque, quizás, el nueve de marzo ya no sea necesario, para que apoye más el patrimonio de nuestra Comunidad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señora Benito. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene de nuevo la palabra el señor Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Muchas gracias, señor Presidente. Señora Canto Benito, Procuradora soriana, lo que menos esperaba en esta Comisión, de verdad -permítame que me sonría-, es que se fuera a hablar de mi *blog*, lo que menos esperaba. Yo venía a hablar de Caracena. De todos modos, no sé... no sé a qué *blog* se refiere, si se refiere al literario, si se refiere al de patrimonio, si se refiere al de noticias o si se refiere al del estado de las carreteras de Zamora. Luego me aclara a cuál se refiere.

Convendría, no obstante, convendría, no obstante, por ser serios, por ser serios, que todos los integrantes de su Grupo conocieran de lo que estamos hablando. Estoy seguro que muchos de ustedes, de verdad, ¿eh?, serían

sensibles a lo que planteamos. Y le voy a decir que creo que todos deberíamos conocer realmente el terreno. Usted aludía a mi visita reciente a Soria; creo que mi obligación, al menos en aquellas iniciativas que yo presente en esta Comisión, es saber de lo que hablo y saber de lo que defiendo; esos son mis principios.

Evidentemente, yo no sé si todos podríamos decir lo mismo, porque en ocasiones, pues, hay ya decisiones tomadas a priori. Yo por eso me he tomado la deferencia -si así lo consideran ustedes- de entregarles material fotográfico, porque no sé cuántos de ustedes conocen Caracena, pero al menos, bueno, pues la decisión, aunque sea visual, no la tomarán a ciegas. Yo les hago una proposición, ¿eh?, que conozcamos todos juntos Caracena. Yo me he quedado prendado, de verdad, de Caracena; se lo digo con el corazón, creo que hay pocos lugares -y conozco bastante bien el patrimonio de esta rica Comunidad-, hay pocos lugares que inviten tanto al recogimiento y a la evocación histórica como... como Caracena. Por eso, creo que sería una buena noticia que la Comisión de Cultura se desplazara un día a Caracena, y les daríamos seguro que una alegría a los sorianos. Pero ya veo, ya veo que las decisiones... ya veo que las decisiones están tomadas a priori y no van ustedes, desde luego, bueno, pues por el camino que nosotros indicamos.

Hombre, dice usted que la Junta ha tomado el acuerdo el dieciocho... el dieciocho de febrero de dos mil ocho. Nosotros presentábamos esta enmienda el nueve de enero de dos mil ocho. Si esto quiere decir que, a raíz de la presentación de enmiendas del Grupo Socialista, perdón de enmiendas, de proposiciones no de ley del Grupo Socialista, ustedes van a ser un poquito más ágiles, pues nos están indicando el camino. Créame que vamos a seguir en esta línea, ¿no?, para que ustedes se muevan.

Yo, mire, de verdad, les hago una confesión: hay ocasiones en esta Comisión que me siento o que siento la soledad del corredor de fondo. Porque es cierto que me acompañan los integrantes de mi Grupo, a los cuales agradezco muchísimo, pero la carrera sería más agradable si ustedes también la hicieran con nosotros, ¿eh?, y fuéramos todos en la misma... en la misma dirección. Caracena, es verdad... [*murmillos*] (hasta Soria, Óscar, hasta Soria) ... Caracena es una villa histórica, usted se ha referido a ella, yo también me he referido... Da la impresión que el tiempo se ha detenido aquí, ya no lo digo solamente por la despoblación, ¿eh?, si no fuera por... por el inexorable paso de los días y de los años y el avance de la ruina -de la ruina sobre todo del castillo, que se le cae el alma a los pies a uno, señora Canto-, pues da la impresión que... que el tiempo se ha detenido en Caracena.

Hombre, de su rico patrimonio cultural es verdad que hablan los BIC, los cinco... los tres declarados oficialmente, hay algunos que están incoados, pero todavía no están de manera... resuelto definitivo el expediente, ¿no?

Un ejemplo son Los Tolmos. Mire, yo los... siendo estudiante de Arqueología en Salamanca, un eh... yacimiento arqueológico de referencia para la Edad del Bronce son Los Tolmos de Caracena. Cuando, después, en mi época de arqueólogo, tuve la oportunidad de dirigir una excavación arqueológica, Los Tolmos de Caracena era referencia obligada. Yo estuve excavando un yacimiento de la Edad del Bronce en Salamanca, y siempre Los Tolmos de Caracena era la referencia obligada de la Edad del Bronce de la Meseta. Pero Los Tolmos de Caracena tienen incoado un expediente, pero no ha sido resuelto.

Tampoco la Iglesia de Santa María, románica... bueno, en ese caso, ni siquiera lo tiene. Sabe usted que Soria... hay cuarenta BIC pendientes de resolución y varios de ellos desde los años setenta y ochenta. Le puedo citar San Saturio, que sé que llega al alma de los sorianos; no está declarado oficialmente Bien. Bueno, esto lo ha reconocido la propia Consejera de Cultura, a una pregunta que hizo este Procurador.

Y a Caracena, es verdad, ya se lo he dicho, creo que usted también lo conoce, por una carretera estrecha -yo no tengo la culpa de que las carreteras de Soria sean estrechas, ¿eh?, y cueste llegar-, bueno, hacia una tarde gris y nublada, magnífica para ir con el coche y no tener prisa ninguna. Además, pude ver la... la exuberante naturaleza soriana que tienen y me topé con dos corzos. Bueno, la verdad que... para escribir una crónica de viaje.

Cuando la conocí... cuando conocí Caracena, no pude menos de evocar las aldeas históricas -y mi amigo Javier Iglesias sabe de qué estoy hablando- de... las aldeas históricas de la Raya portuguesa: las aldeas históricas de Castelo Rodrigo, de Monsanto, de Idanha-a-Velha, próximas a la Raya. Mire, señora Canto, los portugueses han sabido recuperar, y de qué manera, estas pequeñas villas, que a mí me recordaron mucho a Caracena. Allí han surgido actividades relacionadas con el sector terciario, allí han surgido acti... actividades que están generando, hoy por hoy, riqueza, y que se han fijado población en una zona, en una zona que cuenta con los mismos problemas, probablemente, que el oeste español, que León, Zamora y Salamanca, y que el este castellanoleonés de Soria. Algo así habría que hacer en Caracena, impulsar, evidentemente, la declaración de conjunto histórico artístico, pero a la vez comenzar a recuperar esa traza medievales urbana singular en Soria.

Porque, mire, de verdad, antes que el tiempo y que los hombres den al traste con su fisonomía urbana, algunas intervenciones -y lo habrán visto en las... en las fotografías- recientes, algunas intervenciones de ahora van dejando cicatrices en... en el caserío. Ladrillo rojo, piedra prefabricada, puertas metálicas son pequeñas máculas, pero que sería una pena que se extendieran. Y, mientras tanto, ¿qué es lo que sucede? Pues lo que sucede es que la ruina avanza inexorablemente en lugares como la fortaleza que señorea la villa.

Por lo tanto, entiéndame si le digo que es un momento decisivo, un momento decisivo para hacer del patrimonio soriano un reclamo turístico en el corazón de Soria. Y tienen ustedes y tenemos todos una gran responsabilidad con Caracena, con Soria y con esos núcleos de población que están esperando respuestas positivas de la Administración Regional.

Mire, aquí no se trata... no se trata de confrontar modelos de gestión, aunque esté hablar con el señor González Núñez, no se trata de confrontar modelos de gestión ni de políticas; aquí se trata de hacer justicia. Y Caracena, señora Procuradora, la merece. Por eso, harían bien en apoyar ustedes esta proposición. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Gracias, Señoría. Concluido el debate, se mete a votación esta proposición no de ley.

Votación PNL 235

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. En consecuencia, queda rechazada la citada proposición no de ley.

Tercer punto del Orden del Día. Para su lectura, tiene la palabra la señora Letrada.

PNL 256

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): Tercer punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley, PNL 256, presentada por los Procuradores doña Mónica Lafuente Ureta y don Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a la catalogación de establecimientos de turismo rural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 53, de siete de febrero de dos mil ocho”**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias. Para... para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, la Procuradora doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Vamos a cambiar de momento de tema -y digo “de momento” porque en la siguiente también vamos a hablar de BIC- en esta Comisión, y vamos a hablar un poco de... de turismo.

El turismo rural se ha convertido en una importante fuente de ingresos para los municipios de Castilla y León. Además de atraer a un importante número de turistas, se ha convertido en una forma de fijar población en los núcleos rurales, de encontrar una fuente de trabajo alternativo.

La belleza de nuestros paisajes, el entorno, así como una oferta diferente de ocio que vende tranquilidad, ha

hecho posible la proliferación de numerosas empresas o familias que se dedican al turismo rural. Este tipo de turismo no solo oferta naturaleza o aire fresco, sino que ha alcanzado y ha aumentado una gran oferta de ocio alternativa, como rutas a caballo, espeleología, escalada, esquí acuático, parapente, viajes en globo o descensos en piragua, que se suman a la innumerable lista de actividades terrestres, ecuestres, de turismo blanco o de deportes acuáticos y aéreos, que, desde luego, ha llevado a cabo la proliferación de... de numerosas formas de alojamiento.

El número de alojamientos de turismo rural se ha multiplicado en estos años en la Comunidad. Todas las provincias han visto incrementada sus plazas de alojamiento en mayor o menor medida, pero esto no ha supuesto una igual o mayor calidad de los servicios que se... que se ofertan. Mientras que en un principio se pensó en casas rurales como un modo de fijación de la población, de desarrollar los territorios, entendiendo la actividad turística como una manera de crear riqueza y mantener el nivel de vida de sus propios habitantes, actualmente la proliferación de casas o alojamientos rurales ha acabado -a decir de los propios empresarios del sector- en... con el sentido tradicional de lo que es la vivienda rural.

El turista rural cuenta en la actualidad con una amplia variedad de ofertas en alojamientos turísticos, que pasa desde una posada, hoteles, hostales, *camping*, centros rurales, granjas-escuela y -¿cómo no?- las casas rurales, las de uso completo o las de uso compartido. Todos estos alojamientos no tienen una misma categoría ni tampoco ofrecen unos mismos servicios. En el caso de los hoteles, hostales, *camping*, sí que cuentan con una catalogación; es decir, con una... *campings* de primera, hoteles de primera, de segunda, etcétera, y con una relación de los servicios que ofrecen.

No ocurre lo mismo con las denominadas casas rurales: existen casas rurales compartidas con las personas que habitan en ellas, las casas reformadas en algún edificio singular del propio municipio o las "viviendas normales" -entre comillas- que se ubican en los núcleos rurales. Todas ellas son diferentes. Los servicios que se ofrecen no son los mismos, pero aparecen en una... en una misma categoría, a la que el turista no conoce a qué tipo de alojamiento va.

Es, pues, preciso catalogar estos alojamientos, dependiendo de qué... de a qué categoría pertenece y los servicios que oferta, tanto por el bien de los turistas, con el fin de que tengan un conocimiento cierto del tipo de casa rural a la que van a pernoctar, como también el bien de los propios hosteleros, sobre todo por aquellos que están apostando por quedarse en los municipios y fijar población dando un servicio de calidad, que beneficia sobre todo al turismo rural.

Por todo esto, proponemos la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que lleve a cabo un índice de catalogación de establecimientos de turismo rural dependiendo de la categoría a la que pertenecen, los servicios que se prestan y la calidad y cantidad de sus servicios". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Gracias, Señoría. Para fijar posiciones por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Luis Domingo González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Una triple respuesta me gustaría dar a la proposición de Su Señoría: una doble referida a los antecedentes: por una parte, a los escritos que usted ha reflejado en su propuesta; otra, a los antecedentes que ha manifestado de modo oral; y, finalmente, a la propuesta en sí de... de resolución.

En cuanto a los antecedentes que aquí ha expuesto verbalmente, ha relatado los objetivos que debiera tender alcanzar una política de turismo rural, y yo no voy a cansarles con cifras que avalan las metas alcanzadas gracias a la política puesta en práctica por este Gobierno impulsado por el Partido Popular, tanto en establecimientos abiertos como en puestos de trabajo creados, con gran incidencia de esos puestos creados en el sector femenino, y lo que eso contribuye a fijar la población en ese mundo rural; cómo las cifras de turismo rural se han incrementado a favor de esta Comunidad en detrimento de otras. Y, por lo tanto, creo que ahí queda claro que esa valoración global de turismo rural merece una buena nota por parte de todos los datos que evalúan esa política.

En cuanto a los antecedentes escritos, no entiendo alguna de las cuestiones que aquí refleja cuando dice textualmente algo así como: "Casas rurales que pasan, por ejemplo, por el alquiler de casas completas, echando por tierra los proyectos más tradicionales, ya que son mucho más económicos".

Independientemente del juicio o valoración que a cada uno nos pueda suponer esta situación, su Grupo parece denunciar con esto una irregularidad que se estuviese acometiendo con esta actuación; irregularidad que no es tal, porque el decreto que ordena los alojamientos de turismo rural define tres modalidades: la casa rural, la posada y los centros de turismo rural, sin olvidarnos también los establecimientos como son las posadas reales. Pero, repito, en cuanto a las tres modalidades primeras, en cuanto a la casa rural, sabe usted que, en función del régimen de explotación, puede ser de alquiler o de alojamiento compartido. Por eso decía que no entendía un poquito el antecedente en el que basa luego su propuesta de resolución. Y... y luego está la orden que desarrolla tal decreto, y que establece las prescripciones exigibles a cada modalidad. Por lo tanto, entendemos que este sector está regulado, aunque, evidentemente -y aquí voy a la cuestión de fondo-, haya que actualizarlo.

Y como lo que se vota es la propuesta en sí y no los antecedentes, vamos a pasar a la cuestión mollar, a lo fundamental.

Y... y yo le manifiesto... es decir, el objetivo que usted, en nombre de su Grupo, pretende con esta propuesta este Grupo está de acuerdo; estamos de acuerdo en el fondo que hay que actualizar, que hay que ordenar ese sector, que los años no pasan en balde, que la Ley de Turismo actual data de hace algo más de diez años, y que, por lo tanto, hay que ponerse al día, como hace, por ejemplo, la Asociación Nacional de Turismo Rural otorgando las famosas espigas a los... a los establecimientos.

Pero discrepamos en... en una cuestión, Señoría; discrepamos en la temporalidad. Y trataré de explicarme a qué me estoy refiriendo.

Su Grupo sabe que el Gobierno Autonómico ha decidido ordenar todo el sector, y ya ha anunciado la próxima aprobación de una nueva ley de turismo que sustituya a la actualmente vigente. Entonces, entiende este Grupo que, si se va a acometer una ordenación global de todo el conjunto del sector turístico, no parece muy oportuno simultanearlo con una ordenación específica. De hecho, en este aspecto concreto, como en todos, ya han... ya han comenzado los estudios exhaustivos y pormenorizados que deberá incluir esa nueva ley de turismo; y que también incluirá, como no puede ser de otro modo, las cuestiones relativas a los alojamientos de turismo rural y a su clasificación.

Por tanto, de acuerdo en que esa ordenación que usted demanda hay que hacerla, pero que no parece oportuno acometerla ahora para finalizarla poco antes de que se apruebe esa ley de turismo, que sería simultáneo y no parecería oportuno.

Por ello, si le parece a usted bien, para evitar dar la sensación de desacuerdo donde no lo hay, y para dar satisfacción a ambas aspiraciones o posturas... hombre, satisfacción nunca comparable a la alcanzada por el señor Zerolo en esta Legislatura, ¿verdad?, pero, para dar satisfacción -repito- a ambos Grupos, si le parece, yo le propongo introducir una modificación en su propuesta de resolución; en la segunda línea, donde dice "lleve a cabo", este Grupo propone sustituir esa expresión y... introducir la siguiente: "La futura ley de turismo, anunciada por el Gobierno Autonómico, contemple", con lo cual quedaría -y ya quedo a... a su juicio-:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que la futura ley de turismo, anunciada por el Gobierno Autonómico, contemple un índice de catalogación de establecimientos de turismo rural, dependiendo de la categoría a la que pertenece, los servicios que presta y la calidad y cantidad de sus servicios". Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para fijar el texto definitivo de... de esta resolución y cerrar el debate, tiene de nuevo la palabra la señora Procuradora, doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Bien, antes de entrar en... en la propuesta, simplemente aclarar unos puntos, tanto en los antecedentes que... verbales, en los antecedentes escritos.

Los antecedentes verbales, pues usted me ha dicho que no vamos a entrar en cifras de empleo, de fijación. Yo tampoco voy a entrar. Y, desde luego, en toda mi intervención no he hecho ni la más mínima crítica al turismo rural que se está realizando; no he querido entrar en ello. Simplemente, lo que pretendíamos con esta... con esta iniciativa era mejorar algo que están criticando los propios empresarios y que realmente sí que está siendo un problema a la hora de... de desarrollar. Pero, simplemente, pues un... un matiz: en fijación de población creo que estamos fallando en algo, cuando la última estadística que ha salido se está perdiendo población en todos los núcleos rurales de Castilla y León. Sí es cierto que hemos subido en población, pero en las capitales, no en los núcleos rurales. Con lo cual, en algo debemos estar fallando. Y, desde luego, sobre todo, cuando las mujeres es la que más se está yendo de los núcleos rurales; no estamos creando tanto empleo femenino en este sentido.

En cuanto a la aclaración de casas completas... no, no estoy denunciando ninguna irregularidad. Lo que quería decir... -quizá no lo haya expresado escrito- lo que quería decir es que lo que se pretendía en un momento era fijar población con gente que viviera en el municipio, que tuviera su casa allí y la mantuviera; y lo que se... a lo que estamos llegando es a que se están construyendo viviendas o antiguas viviendas en los núcleos rurales que se alquilan, pero allí no vive el empresario. Con lo cual... a eso... a eso me quería referir con casas que resultan mucho más barato, una casa que yo tengo en el pueblo, pues mira, la alquilo, pero yo sigo viviendo en Madrid. A eso me quería referir con el tema.

Y en cuanto al fondo, pues me alegro que... que estén de acuerdo en... en la propuesta. Entiendo que es necesario y así se está... se está demandando. Y no veo ningún... ningún inconveniente en... en aceptar la... la propuesta que usted... que usted ha hecho. Me parece... me parece lógico siempre y cuando, pues, se incluya esta... esta necesidad. Y, con lo cual, pues acepto la... vamos a aceptar la propuesta que se nos hace. Nada más, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Gracias, Señoría. Para confirmar en los términos de esta modificación, tiene la palabra de nuevo... lo digo para leer la propuesta en todo su sentido.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Sí, señor Presidente. La propuesta que correspondería leer a Su Señoría sería: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que la futura ley de turismo -coma-, anunciada por el Gobierno Autonómico -coma-, contemple un índice de catalogación de establecimientos de turismo rural dependiendo de la categoría a la que pertenece, los servicios que presta y la calidad y cantidad de sus servicios”.

Votación PNL 256

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muy bien. ¿Se está de acuerdo en esos términos? ¿Se aprueba por unanimidad? ¿Se aprueba? Se aprueba.

Punto cuarto del Orden del Día. Para su lectura, tiene la palabra la señora Letrada.

PNL 257

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): Cuarto punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley, PNL 257, presentada por los Procuradores doña Mónica Lafuente Ureta y don Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a la declaración como BIC del puente de Vinuesa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 53, de siete de febrero de dos mil ocho**”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señora Letrada. Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Procuradora doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias nuevamente, señor Presidente. Bueno, después del... de la de turismo, pues volvemos a los BIC. El puente romano de Vinuesa, también conocido como Puente de San Mateo, está situado sobre el cauce del río Duero, y actualmente se encuentra sepultado por las aguas del embalse de la Cuerda del Pozo. Solo es accesible unos... en los años de fuerte sequía, cuando... cuando el caudal de las aguas embalsadas se reducen, dejándolo al descubierto.

Esta obra singular de la arquitectura viaria, que recorrería todo el Imperio Romano, puede fechar su origen en el siglo I después de Cristo, siendo ampliado con arcos apuntados en la Edad Media, constatando la permanencia de esta vía de comunicación que se remonta al Duero desde Soria hasta los pinares en la actualidad.

El puente romano se encuentra muy deteriorado y hundido... y hundido en las aguas del pantano, como es... como he explicado anteriormente. A pesar de esto, son muchas las voces de particulares -que incluso han creado una asociación para salvar el puente- y de políticos sorianos de todos los signos los que han desarrollado iniciativas para consolidar, o bien trasladar el puente de la localidad de... a

la localidad de Vinuesa con el fin de restaurarlo y conservarlo dignamente como una pieza más de nuestro patrimonio. Para atender a estas demandas, desde el Ayuntamiento de Vinuesa se aprobó un proyecto para su traslado y restauración, que se ha remitido a varias Administraciones.

Desde la Junta de Castilla y León se desarrolló un informe sobre el puente, y se ha estado... y su estado, y también de los valores del mismo. Este puente no forma parte de una infraestructura aislada, sino que forma parte de una calzada que unía la localidad -entonces llamada Visonium- con la de Uxama, cerca de El Burgo de Osma. El puente tiene una longitud de ochenta y siete metros y una anchura de tres. La altura máxima es de 5,5 metros.

A pesar de su avanzado estado de deterioro, lo que queda de los arcos y pilares denotan un valor y una belleza que bien merecen la pena preservar. Conscientes de ello, como he expresado... como he expresado, un grupo de personas, agrupadas bajo la plataforma “Salvemos el puente de Vinuesa”, ha comenzado una serie de gestiones cuyo fin es salvar lo que queda del puente. Gracias al apoyo económico del Ayuntamiento de Vinuesa, la plataforma se ha hecho con los servicios de un grupo de ingenieros, que ha llevado a cabo una novedosa técnica basada en el barrido de láser del monumento, lo que ha... lo que va a permitir almacenar milimétricamente todos los datos del mismo de la forma... de forma preventiva, por si se produce un desplome del mismo. La asociación se teme que, una vez que el puente vuelva... vuelva a quedar sumergido bajo esas aguas, su estructura no aguante más y se venga abajo. Con esta técnica, en el supuesto más negativo, se podría iniciar la reconstrucción sin problemas, pues ya se tienen todos los datos.

Los puentes romanos constituyen una de las demostraciones más demoledoras de la gran capacidad de construcción que tenían los romanos. Hasta nuestros días han llegado multitud de ejemplos, y salvo que se... y salvo que hayan dado agresiones especialmente graves, muchos han llegado en buen estado de conservación tras más de... de dos mil años. Sin embargo, en el caso de Vinuesa, los agentes negativos han sido demasiado fuertes, hasta el punto de estar a punto de desaparecer.

Son muchos los esfuerzos que se están llevando a cabo para que este puente integrante de nuestro patrimonio, las actuaciones conjuntas de todas las Administraciones es necesario para llevar a cabo esta labor, y la declaración de BIC le corresponde a la Junta de Castilla y León y no a ninguna otra Administración.

Por lo tanto, por todo lo expuesto, proponemos la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a declarar como BIC el puente de Vinuesa, actualmente inundado por el pantano de la Cuerda del Pozo y en avanzado estado de deterioro”. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Gracias, señora Lafuente. Para fijar posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Procuradora doña María Canto Benito.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Gracias nuevamente, señor Presidente. Buenos días, Señorías, nuevamente.

Ahora vamos a hablar, efectivamente, nuevamente de un Bien de Interés Cultural, o la solicitud o la iniciativa planteada por el Partido Socialista en relación con el puente de Vinuesa. Puente que, por supuesto, ha preocupado a la Junta de Castilla y León desde hace tiempo. Pero aquí yo creo que se ha quedado cosas... en la exposición que ha tenido la Procuradora socialista, se han quedado cosas en el tintero. Me explico.

Hablando de Bien de Interés Cultural y de la responsabilidad y de... de la restauración de un monumento -yo ya estoy aprendiendo, porque no es mi área específica, pero bueno, estoy aprendiendo bastante-, y en la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León así lo dice, que la restauración y la conservación de los monumentos es... corresponden a los titulares del mismo. Y usted en ningún momento, ¿eh?, ha mencionado que, en ese proceso que se está llevando a cabo de estudio de... y de las posibilidades de restauración del puente de Vinuesa, la responsabilidad del mismo es de la Confederación Hidrográfica del Duero, pero luego haré referencia a ello.

La Junta de Castilla y León, que efectivamente es la responsable de la Declaración de Bien de Interés Cultural -en este caso del puente de Vinuesa-, insisto, se está... se ha preocupado desde hace tiempo del estado y ha intentado tener contacto con el titular de este puente -en este caso la Confederación Hidrográfica-, para llegar a un acuerdo y llegar a una solución, porque, como usted bien ha dicho, es un puente que queda sumergido por las aguas del pantano... del pantano de la Cuerda del Pozo y, por lo tanto, su estado de deterioro cada vez es más alarmante.

Yo he traído aquí una serie de... de informes, ¿eh?, que ya datan del año mil novecientos ochenta y siete, en el cual se define el puente de Vinuesa, se dice concretamente: "Descripción: este puente está considerado popularmente como romano. Las gentes, al referirse a él, lo adjetivan directamente como tal, incluso en el mapa provincial del Instituto Geográfico Nacional es el único que viene mencionado y lo hace como puente romano. Ningún arqueólogo ni historiador lo clasifica como tal, tan solo Nicolás Rabal en su *Historia de Soria* dice que el puente es de origen romano. Es posible que existiera un puente romano en este lugar, ya que varios autores consideran que Vinuesa o Visontium fue punto de encuentro de dos vías romanas -como ya se ha... se ha explicado en esta Comisión-. Es, por tanto, probable que alguno de sus sillares tenga un origen romano, pero, en su mayoría,

es un puente, indudablemente, medieval. Además, podemos clasificarlo como el más completo del grupo dentro del cual quedará englobado, y que lo componen los puentes de Valderrodilla, Gallinero, Almarza y este puente de Vinuesa". Y esto es un informe -insisto- de la Consejería de Educación y Cultura en el año mil novecientos ochenta y siete.

Si seguimos un poco... bueno, introduciéndonos en lo que se ha hecho en relación con este puente, lo que la Administración Autonómica ha hecho, ya en el año mil novecientos noventa y seis, la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Soria puso a disposición de la empresa Intecsa, que era la responsable de la restauración, dependiente de la Confederación Hidrográfica del Duero, puso a su disposición a un grupo perteneciente a esta Comisión para darle cuanta documentación sea necesaria para llevar a cabo y dar una solución que contribuyen a la mejora de este puente y, por lo tanto, del patrimonio cultural, sin que... -esto fue en mil novecientos noventa y seis- sin que hasta mil novecientos noventa y nueve se obtuviese noticias alguna de la famosa Intecsa, responsable de la Confederación Hidrográfica del Duero, insisto, titular del puente. Y en esta... en este informe del año mil novecientos noventa y nueve se dice: "El objeto, por tanto, del proyecto de ejecución es, en primer lugar, desmontar, para a continuación trasladar el actual puente sumergido en el embalse de la Cuerda del Pozo desde mil novecientos cuarenta a su nueva ubicación, la cual está prevista en terrenos propiedad del Ayuntamiento de Vinuesa, a las afueras de dicho pueblo, y próximos a la Ermita de San Antón, donde discurre el río Remunicio. Una vez replanteado en el nuevo terreno propuesto, se procederá a su montaje definitivo y a su restauración, así como a completar las partes más deterioradas: la reconstrucción del... del pretil, el artificial y el tableto... tablero -perdón-; asimismo, se iluminará el puente", etcétera, etcétera. En cuanto al estado de redacción del proyecto, este se encuentra muy avanzado -dice la Confederación-, a falta de determinar el presupuesto y la edición final.

Como no se ha... no se hizo nada, ya en el año dos mil uno, la Comisión Territorial de Patrimonio vuelve a insistir y a pedir, por favor, a la Confederación que le indique los proyectos contenidos en el plan indicativo de usos del embalse de la Cuerda del Pozo, donde está incluida la restauración del puente de Vinuesa, sin que se obtenga noticias ninguna.

Si ya nos saltamos al año dos mil seis... dos mil tres -perdona... perdón-, hay un informe en el cual ya se dan cifras de lo que puede costar... hechas o... o sea, en un informe del Servicio Territorial de Fomento, y ya se hablan de cifras, de que la memoria valorada del proyecto es, aproximadamente, de 214 millones de pesetas el presupuesto de ejecución material y de 306 el de contrata.

Estos... pero se dice también como en las conclusiones -y por no alargarme más-, en las conclusiones se dice que “a la vista de la cuantía de la actuación, y dado que la Confederación Hidrográfica del Duero parece ser que en estos catorce años últimos no se ha podido lograr que presupuestariamente este proyecto se lleve a cabo, entiendo -dice la Consejería- que procedería a solicitar al Ilustrísimo señor Subdelegado de Gobierno trámite... tramite -perdón- al Ministerio de Fomento la inclusión, a través del 1% Cultural, de esta obra, como consecuencia de la actuación en la autovía de la Nacional 122, tramo Vinuesa... Soria-Venta Nueva”. Insisto, informe del año dos mil tres.

Ahora, efectivamente, se ha hecho un estudio topográfico, mediante barrido láser, que va a permitir esto guardar todos... almacenar todos los datos de forma preventiva, por si acaso el puente se destruye. Y estamos ante la disyuntiva -y así se establece- entre restaurar el puente de Vinuesa in situ, ¿eh?, aspecto que defiende la Confederación Hidrográfica del Duero, o bien trasladarlo a otro lugar, al lado de la Ermita de San Antón, para restaurarlo y, por lo tanto, que luego no sufra el deterioro nuevamente de las inundaciones por parte de las aguas de la Cuerda del Pozo.

Bien. Ante esto, tengo que decir que a finales de marzo, de este mes de marzo, hay prevista una reunión entre la Dirección General de Patrimonio -por fin-, la Confederación Hidrográfica del Duero y la asociación de vecinos que defiende la restauración de este puente. Porque, Señorías -y en plan irrisorio, y no sé si en plan preelectoral-, el domingo dos de marzo tenemos noticias... las únicas noticias que da la Confederación Hidrográfica del Duero es que se interesa por la cantidad de piedras necesarias para restaurar el puente de Vinuesa; anuncio que hace esta Confederación, que dirige a la asociación “Salvemos el puente”, para preguntar a sus miembros por estas piedras, las cuales sobran como consecuencia del ensanchamiento acometido en la carretera de la presa del pantano que enlaza las localidades de Vinuesa y Arroyo.

Yo creo que esta reunión, que va a haber a finales de marzo, va a ser definitiva. La Junta de Castilla y León no está en contra, ni mucho menos, de iniciar los trámites para la declaración BIC del puente de Vinuesa, pero sí tiene que saber a lo que está dispuesto el titular de la misma, la Confederación Hidrográfica del Duero, y no solamente a poner... a decir cuántas piedras se necesitan.

Mire, Señoría, usted en su iniciativa dice que “lo... lo primero es poner en valor el puente y dar la figura de protección para poder solucionar los problemas estructurales de los que adolece”. Bien. Los problemas estructurales, es decir, hacer -porque hay que decirlo así- el puente nuevo, insisto, hay que hablar con su titular, en este caso la Confederación, y llegar a una solución.

En última instancia, y así la ley lo determina, dice: “Cuando los propietarios, o poseedores o titulares de de-

rechos reales sobre bienes declarados de interés cultural o bienes inventariados no realizan las actuaciones necesarias -que parece ser lo que va a hacer la Confederación, que va a hacer caso omiso a su responsabilidad de restaurar este puente- para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el apartado uno de este artículo, la Administración competente -efectivamente, en este caso la Junta de Castilla y León-, previo requerimiento a los interesados, podrá ordenar la ejecución subsidiaria”.

En definitiva, en este momento, la... este Grupo Parlamentario prefiere esperar a la reunión, que van a tener -insisto- a finales de marzo, entre la Dirección General de Patrimonio y la Confederación Hidrográfica del Duero, para determinar la incoación del expediente, porque sabe de sobra que, en el momento en que se declare BIC, la responsabilidad es directa de la Administración, y no sabemos si, es a lo mejor, una artimaña de la Confederación, en este caso dependiente del Gobierno de la Nación -y hasta el próximo domingo gobernado por el Partido Socialista-, para decir: “Este puente es propiedad de la Administración al ser declarado BIC, por lo tanto, que sea ella quien lo restaure”.

La Junta de Castilla y León no va a dejar el puente y -como se dice en algunos medios de comunicación en Soria- no se va a desentender de este puente, pero sí es necesario hablar -insisto- a dos partes con las... con los titulares del mismo, según establece la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, señora Benito. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra de nuevo doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Señora Canto Benito, creo que hemos llevado dos discursos paralelos. Hemos estado hablando las dos del puente, pero cada una de una cosa. Usted me ha hablado de la restauración -cosa que yo no había hablado- y yo le estoy hablando de declararlo BIC, competencia de la Junta de Castilla y León; con lo cual hemos hablado del mismo monumento, pero de dos cosas totalmente diferentes.

Me esperaba la contestación, y por eso no me ha pillado de sorpresa, pero bueno, yo... yo le he hablado de declarar el puente BIC. Usted me dice que la Junta de Castilla y León no está en contra de declararlo BIC, con lo cual encuentra valores -supongo, si no están en contra- para declararlo Bien de Interés Cultural, con lo cual no veo por qué no se puede aprobar esta iniciativa para que se inicien los trámites para declararlo BIC. Y si ya la hay, pues, bueno, entonces tendré que dar un correctivo a la Consejería para que me conteste que ya hay algo y que no que no hay nada. O sea, no... yo, simplemente, esta es contestación suya, ¿eh?, o sea, que no lo sé si... Realmente ustedes se escudan o llevamos escudándonos entre

una Administración y otra Administración en de quién es titularidad el puente, a quién le corresponde la restauración, y entre unos y otros totalmente no hace... no hacemos nada. Bien.

La restauración, según ustedes, es competencia de la Confederación Hidrográfica. Creo que podía haber hablado con la todavía Senadora de su Grupo, Esther Vallejo, pregunta que le hizo a la Ministra de Medio Ambiente en el Parlamento, a la que le contesta la Ministra muy claramente: "La Junta... el Ministerio se va a hacer cargo de la restauración del puente y la Junta de Castilla y León que lo declare Bien de Interés Cultural"; agárrense ahí. O sea, la contestación ya la tienen, el Ministerio, en respuesta parlamentaria, ha dicho que sí que va a restaurar el puente. Eso, claro, la opción de declararlo BIC es suya, con lo cual no se escuden más en la restauración. Por eso no he querido mezclar los temas, porque el tema que usted ha hecho referencia todo el tiempo ya está resuelto.

Entonces, el tema que nosotros traemos aquí, ¿tiene valores para declararlo Bien de Interés Cultural? Sí. Declárenlo. ¿Por qué no aprueban esta iniciativa? ¿No los tiene?, ¿a ustedes les parece que no, que no es correcto? Pues digan que no, pero dejen de dar guerra con el tema. Dejen de dar guerra de decir: "No, es que no lo vamos a declarar porque la... porque el Gobierno no lo va... no lo va a arreglar". Pues no, oiga, el Gobierno lo va a arreglar, pero ¿ustedes lo van a declarar BIC? Son dos cosas diferentes. Y son tan sumamente diferentes que el propio Alcalde de Vinuesa, el anterior Alcalde de Vinuesa, del Grupo Popular, don Juan José Rodríguez, insistió, pidió, solicitó reuniones con la Junta de Castilla y León, que se declarara Bien de Interés Cultural. Y el mismo Alcalde decía: "Es más, yo ahora voy a ir también a hablar con la Confederación para que se restaure". Con lo cual, él mismo tenía muy claro que eran dos cosas muy diferentes. Con lo cual, lo que hoy se está pidiendo aquí es lo que pedía el propio Alcalde de Vinuesa del Partido Popular y lo que está pidiendo la propia Alcaldesa a la Junta de Castilla y León, que se declare Bien de Interés Cultural. Esto es... esto es lo que ellos pedían.

Entonces, creo que... que ya sería repetirme en lo... en los argumentos, creo que deberían de aprobar esta... esta propuesta, porque lo que se pide es la declaración del Bien, y eso lo tiene que hacer la Junta de Castilla y León.

Y después, del otro tema, que se hable con otra Administración, y que lo hable quien compete. O sea, no... no en estas Cortes; si no es competencia de estas Cortes, usted y yo no tenemos que hablar de la restauración del puente; si es competencia de estas Cortes, lo hablamos,

pero como no lo es, no tenemos por qué debatir nada aquí ni tenemos por qué aprobar absolutamente nada aquí. Con lo cual, la... [murmillos] ... ¿La declaración del BIC, la declaración del BIC es responsabilidad subsidiaria?

EL SEÑOR: [Intervención sin micrófono].

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Vamos a ver, la restauración, ya estoy diciendo cuál es contestación parlamentaria, ya se... ya lo estoy diciendo cuál es la contestación parlamentaria del Ministerio. Si no, pregúnteselo a doña Esther Vallejo, muy... muy interesada en el tema de la declaración del puente, que hizo una pregunta en el Senado. Y se le contestó. Esa es la contestación. Y la pregunta y la propuesta que nosotros traemos es a quien compete, y la traemos aquí: ¿van a declarar Bien de Interés Cultural el puente? Me están contestando que no. Es tan sencillo como eso, me están diciendo que no. Y... y seguirán echando la culpa a quien no le corresponde. Que no se ha declarado BIC no le corresponde ni al Gobierno de la Nación, ni al Grupo Parlamentario Socialista ni al Ayuntamiento de Vinuesa, le corresponde a las Cortes. Y las Cortes está contestando que no. Y, simplemente, quería que quedara claro esta situación. Las Cortes contestan que no se va a declarar BIC.

Creo que ya sería repetirme, como he dicho antes, en los argumentos, creo que queda bien clara cuál es nuestra... nuestra postura, y qué es lo que veníamos a pedir y qué es lo que se ha contestado. Con lo cual, pues una de dos: si quieren sumarse y... y, a partir de aquí, hacer iniciativas para que el puente se declare BIC, háganlo en la... adonde corresponda, o sea, en la Consejería de Cultura, nosotros estaremos muy contentos de que se unan; y si no, sinceramente, dejen de dar guerra, de marear y de liar a la gente y de liar a los paisanos sobre qué competencias son de unos y qué competencias son de otros. Las que ustedes tienen quedan muy claras: votan que no. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Finalizado el debate, se somete a votación esta proposición no de ley.

Votación PNL 257

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos].